Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 20-48685- -21-0
TRA: 301 BIENESSERVI
ACT: 342 SOLICITUD PAGO
ORI: 71 G.TRABFORMACION
FECHA: 2020-12-10 13:19:30
EVE: 320 PAGO
FOLIOS: 45
DES: 130 DIR.FINANCIERA

MEMORANDO

71

Para **ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA**
DIRECTOR FINANCIERO

De **COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIóN**

Asunto: Radicación**:** 20-48685- -21-0
Trámite**:** 301
Evento**:** 320
Actuación**:** 342
Folios: 45

Apreciado Doctor:

De manera atenta y para los fines pertinentes adjunto los siguientes documentos para el cuarto pago por un valor de Doscientos diecinueve millones doscientos catorce mil ochocientos dieciséis pesos m/cte. ($219.214.816), con relación a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1517 de 2020, suscrito el 04 de agosto de 2020 con la Asociación ASECUM, identificada con Nit 830.076.389-7:

Informe de Supervisión y Cumplimiento.
Cuarto informe de avance de actividades del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2020.
Factura electrónica de venta No. FE7 del 09 de diciembre de 2020.
Planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 46765805
Certificación de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Incluyendo los Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, suscrita por el Representante Legal.
Certificación Trabajadores con Discapacidad, suscrita por el Representante Legal.
Copia del acta de Inicio.
Copia del contrato No.1517 de 2020.
Pantallazo de póliza aprobada en SECOP II.

Atentamente,

GINA PAOLA AGUDELO BASTILLA
Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 258559573

Elaboró:MARIA LILIANA HERNANDEZ ESCOBAR
Revisó: Gina Paola Agudelo Bastilla
Aprobó:Gina Paola Agudelo Bastilla

Anexo: Informe Supervisión ,Informe Actividades

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

Número de Contrato : 1517 de 2020

N° de Radicado de solicitud de contratación: 20-48685-00

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista: *ASOCIACIÓN ASECUM*	***Número de indentificación (CC-CE– NIT):*** *830.076.389-7*

Objeto del contrato: *Prestación de servicios para virtualizar contenidos académicos de los temas misionales e internos de la entidad a través del campus virtual*

Forma de pago: *La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados mensualmente por cada aspecto: 1. Virtualización de nuevos cursos y 2. Optimización de oferta académica actual que vaya ejecutando, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, informe del CONTRATISTA, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y de la siguiente manera:*

Aspecto	Cantidad
1. Virtualización de nuevos cursos	12 cursos nuevos
2. Optimización de oferta académica actual	1 paquete para 13 cursos optimizados

Fecha de suscripción (año/mes/día):	*2020-08-04*	***Fecha de inicio (año/mes/día):*** *2020/08/06*	***Fecha de terminación (año/mes/día):*** *2020/12/15*

Plazo: *CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y expedición del registro presupuestal.*

Periodo de pago:	***Noviembre 2020***	***N° de pago: Cuatro***

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Prórroga	***Término de la prórroga***	***Fecha final (año/mes/día):***
Adición	***Valor adición:*** *$0*	***Valor Total:*** *$0*
Reducción	***Valor reducción:*** *$0*	***Valor Total:*** *$0*
Cesión	***Cedente:***	***Cesionario:***
	Fecha de Cesión (año/mes/día):	
Suspensión	***Término de suspensión:***	***Fecha reinicio:*** *(año/mes/día)*
Terminación Anticipada	***Fecha de Terminación Anticipada (año/mes/día):***	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	***$***	***1,237,778,662.00***
Pagos Realizados	***$***	***768,344,915.01***
Saldo del Contrato	***$***	***469,433,746.99***
Valor de este Pago	***$***	***219,214,816.00***
Nuevo Saldo del contrato	***$***	***250,218,930.99***

APORTES AL SGSS

Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**Mes**	**N° de Planilla**
	Diciembre	***46765805***
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas	***Se adjunta certificado del Representante legal con fecha 9 de diciembre de 2020, de la Asociación ASECUM, señor Beimar Arturo Castro Peña***	

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

Número de Contrato : 1517 de 2020

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del pago solicitado?	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	**Nombre del CCP**	**Número de Registro Presupuestal**	**Valor afectación**
C-3599-0200-0005-0000-3599007-02-02-02-008-003-01-9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	305420 del 4 de agosto de 2020	*$219,214,816.00*
C-3599-0200-0005-000-3599066-02-02-02-008-003-01-9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	305520 del 4 de agosto de 2020	*$0.00*
TOTAL			***$219,214,816.00***

En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución.

Observaciones: Se ejecuta el 16.67% aprox (16.666667%) del Aspecto 1 - Virtualización de nuevos cursos equivalente a un total de $172.708.665 y el 23.07 % aprox (23.076922%) equivalente a un total de $46.506.151 del Aspecto 2 - Optimización de oferta académica actual, según como se detalla en las siguientes actividades:

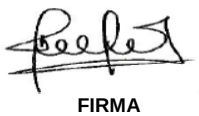
Aspecto 1 - Virtualización de nuevos cursos: Virtualización de contenidos entregados por la SIC para el desarrollo de los cursos virtuales: a. CDP-NV Comercialización de Patentes y b.RDM-NV - Registro de Marcas

Aspecto 2 – Optimización de oferta académica actual: Optimización de la estructura curricular y pedagógica y desarrollo de actividades de gamificación para los siguientes cursos virtuales actuales: a. MCC-OP Marcas Colectivas, de Certificación y Denominación de Origen; b. PCT-OP Curso corto de Proteccion del Consumidor y; c. PDC-OP Proteccion de la Competencia.

De acuerdo a lo anterior, se determina un avance total acumulado a la fecha de la siguiente manera: Aspecto 1, del 83.34%, y del Aspecto 2, un 61.52%

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en informe anexo (cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente . Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 10 días del mes de Diciembre de 2020



FIRMA
Gina Paola Agudelo Bastilla
Coordinadora Grupo de trabajo de Formación
Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial - OSCAE

ASECUM

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
NIT 830.076.389-7

CUARTO INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME:
DEL 1o DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1517-2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ASOCIACIÓN ASECUM

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VIRTUALIZAR CONTENIDOS ACADÉMICOS DE LOS TEMAS MISIONALES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL

BOGOTÁ D.C.

1. Introducción

El presente informe de avance de actividades corresponde a la ejecución del contrato 1517-2020 suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Asociación ASECUM a corte del 30 de noviembre de 2020.

El informe se divide en las actividades realizadas por el equipo de trabajo adscrito al proyecto, agrupadas por aspectos según la estructura que aparece en el contrato (Anexo Técnico). En este sentido, los aspectos a revisar son:

a. ASPECTO 1: REQUERIMIENTO DE VIRTUALIZACIÓN DE HASTA 12 CURSOS NUEVOS. En esta sección se presentan las actividades relacionadas con la producción de los cursos nuevos.

b. ASPECTO 2: OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA ACTUAL. Aquí se agrupan las actividades tendientes a la revisión y ajuste de cursos que se van a optimizar.

Es así como ASECUM conformó una estructura organizacional para la atención del proyecto y de esta manera, inició labores con la totalidad del equipo a partir del 6 de Agosto de 2020.

2. Actividades de Coordinación

A continuación, se despliegan las actividades que desde el 1o de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2020, se han desarrollado:

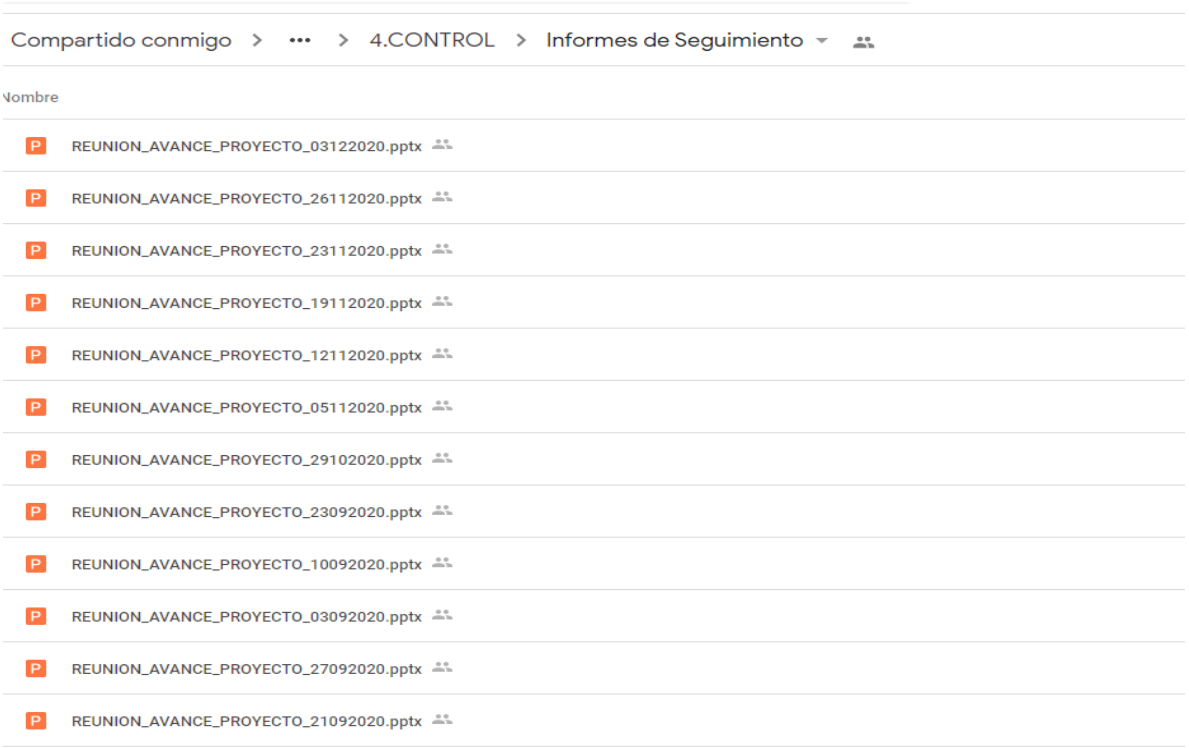
a. Se realizaron las siguientes reuniones con las áreas misionales:

- *Procedimiento grabación videos SIPI para nuevo curso virtual Registro de Marcas – 2020-11-19*
- *Revisión Curso Virtual TI4-NV Servicios Especializados de Tecnología – 2020-11-23*

Se establecieron reuniones semanales de seguimiento con el equipo de Supervisión del Contrato de la SIC de manera virtual (Via google meet), para realizar el seguimiento de las actividades a través de los informes de avance y seguimiento a la línea base generada en Microsoft - Project.

Reunión de seguimiento Contrato 1517 de 2020 - Virtualización de contenidos - 2020-11-05.
Reunión de seguimiento Contrato 1517 de 2020 - Virtualización de contenidos - 2020-11-12.
Reunión de seguimiento Contrato 1517 de 2020 - Virtualización de contenidos - 2020-11-19.
Reunión de seguimiento Contrato 1517 de 2020 - Virtualización de contenidos - 2020-11-26.

La ruta donde se encuentra las presentaciones de los Informes de Avance es: REPOSITORIO ASECUM/4.CONTROL/Informes de Seguimiento



b. Se establecieron reuniones de seguimiento internas del equipo de ASECUM (Lunes, Miercoles y Viernes) o cuando se necesite, de forma virtual, para garantizar la sincronización, la correcta gestión del alcance, tiempo, riesgos y calidad en el proceso de generación de los entregables.

c. Se creó un repositorio en el Drive dispuesto por la SIC y con respaldo en los servidores de ASECUM, con la estructura, que se encuentra descrito el item 11 PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACION, dentro del Plan de Gestión del Proyecto:

NOMBRE REPOSITORIO	DIRECTORIOS	UBICACIÓN FÍSICA
Repositorio para SIC URL	• INICIO • PLANEACION_Y _ALCANCE • EJECUCION • CONTROL • CIERRE	URL

El propósito de este repositorio corresponde principalmente al alojamiento de los recursos y/o entregables que hacen parte de cada una de las fases del proyecto y los cuales serán referenciados en su ubicación dentro del proceso de entrega por cada curso.

d. Registro del Avance de las Actividades – Se hacen actualizaciones mínimo dos veces por semana, las cuales permiten controlar el avance del proyecto y hacer gestión proactiva sobre el cumplimiento de los hitos dentro del desarrollo del proyecto.

3. Cumplimiento de obligaciones

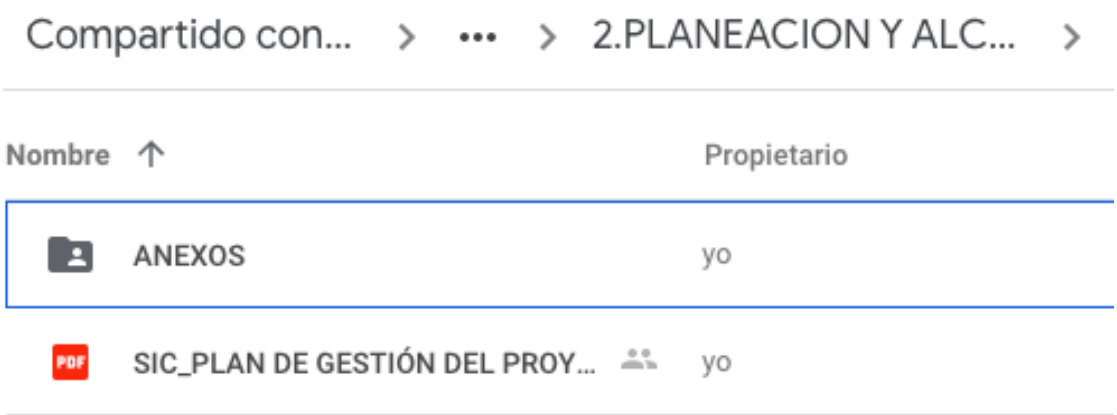
3.1 Entrega y seguimiento del plan de trabajo: La Asociación ASECUM junto con la SIC, elaboró un cronograma en el que se establecieron actividades, entregables e hitos con fecha límite 15 de diciembre de 2020, incluyendo los tiempos necesarios para que la

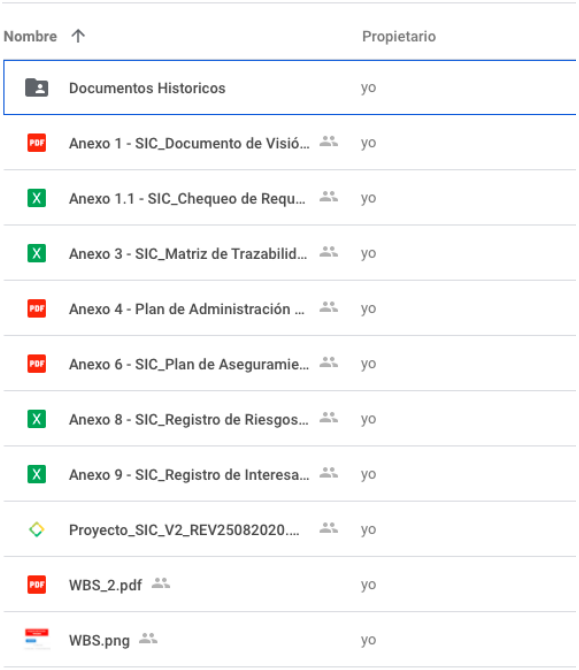
SIC realice toda la gestión de calidad, respuestas a observaciones, aprobación de contenidos y diseños de módulos y demás entregables del contrato.

Se realizó la generación del Plan de Gestión de Proyecto el cual incluye los siguientes planes subsidiarios (Anexos):

Anexo 1 - SIC_Documento de Visión y Alcance
Anexo 1.1 - SIC_Chequeo de Requerimientos
Anexo 2 - WBS
Anexo 3 - SIC_Matriz de Trazabilidad de Entregables
Anexo 4 – SIC_Plan de Administración de Control de Cambios
Anexo 5 - SIC_Cronograma de Actividades
Anexo 6 - SIC_Plan de Aseguramiento de Calidad
Anexo 7 - SIC_Plan de Capacitación
Anexo 8 - SIC_Registro de Riesgos
Anexo 9 - SIC_Registro de Interesados

Estos documentos se encuentran liberados en el Drive de la SIC en la ruta ASECUM/ 2. PLANEACION Y ALCANCE / PLAN DE GESTION DE PROYECTOS, estos documentos pueden ser actualizados según la necesidad del proyecto.





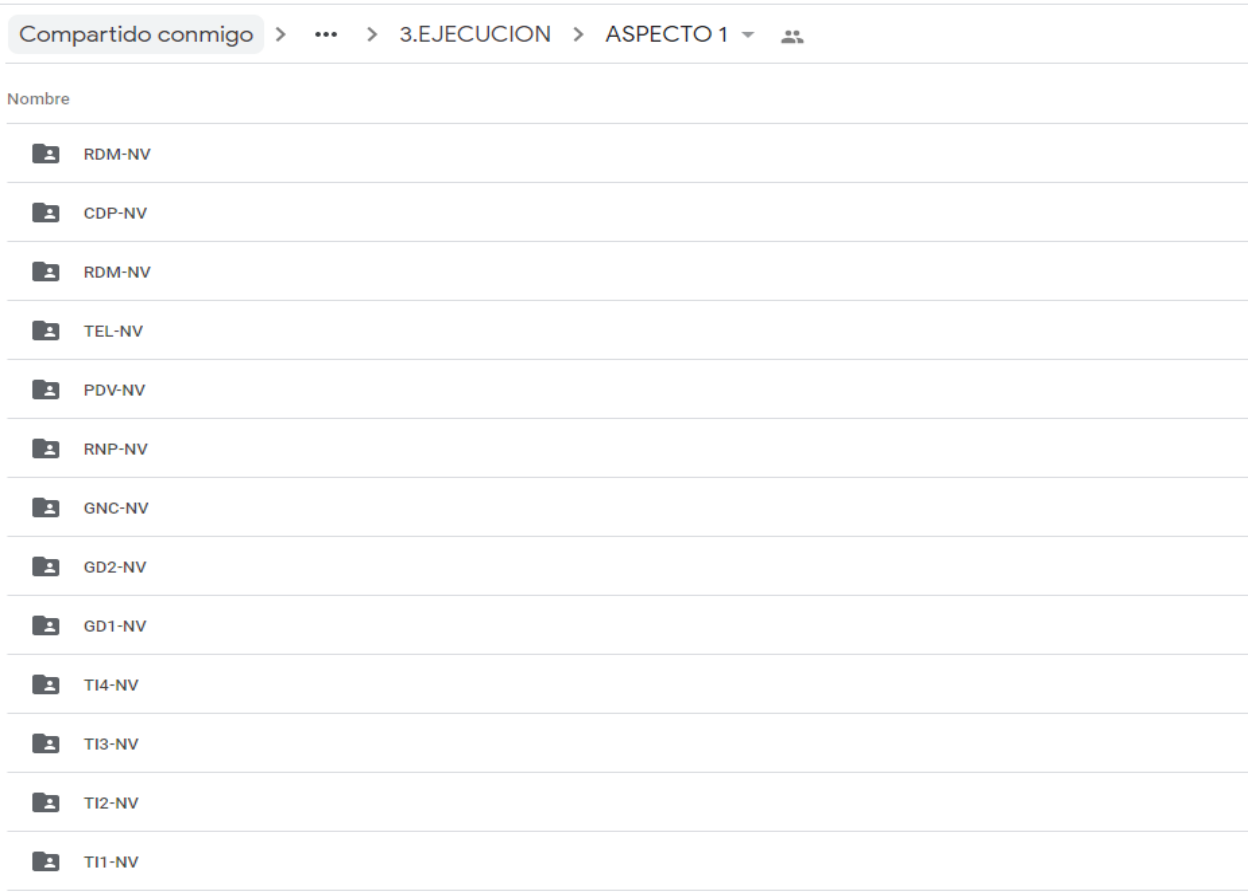
Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020 se ha ajustado semanalmente el cronograma de actividades, y se ha hecho seguimiento a la matriz de riesgos y planes subsidiarios.

3.2 ASPECTO 1: REQUERIMIENTO DE VIRTUALIZACIÓN DE HASTA 12 CURSOS NUEVOS

A continuación, se relaciona el listado de nuevos cursos nuevos desarrollados durante el periodo del informe y a corte del 30/11/2020

Los entregables correspondientes a este aspecto se encuentra relacionados en la siguiente ruta del repositorio:

REPOSITORIO ASECUM/ ASPECTO 1/



Cada carpeta corresponde a un curso de la oferta de Cursos Nuevos (Código)

A continuación, se listan los siguientes cursos entregados:

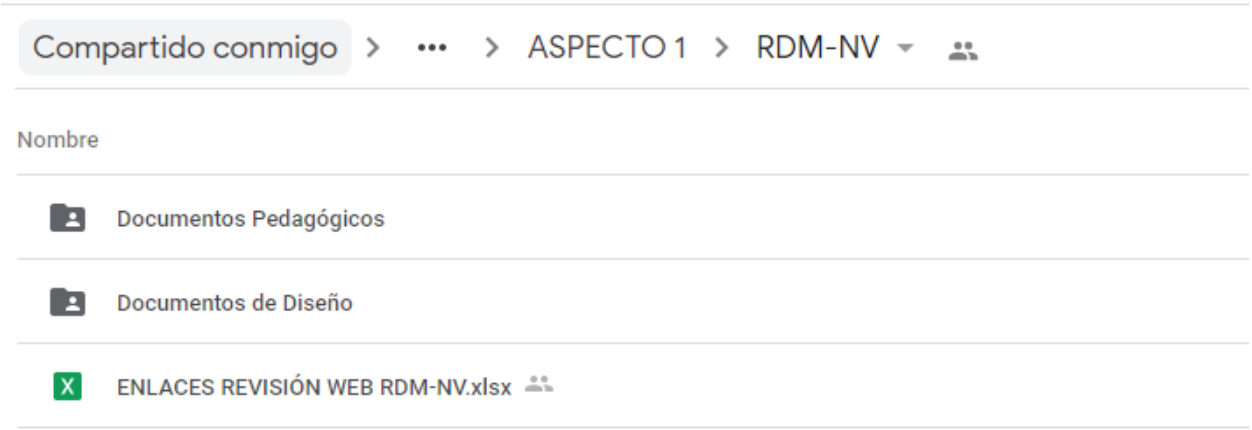
Cursos entregados a corte del 31/10/2020:

1. **TI1-NV - Curso Conceptos de Seguridad de la Información.**
2. **TI2-NV - Curso Tecnologías de la Información en la SIC.**
3. **TI3-NV - Generalidades de Radicación.**
4. **TI4-NV - Servicios Especializados de Tecnología**
5. **GD1-NV- Conociendo la gestión documental de mi entidad.**
6. **TEL-NV- Curso Dirección de Telecomunicaciones Protección del Consumidor**
7. **GD2-NV - Aprende sobre los servicios administrativos de la Entidad**
8. **GNC-NV - Proceso de Ejecutorias**

Cursos entregados a corte del 30/11/2020:

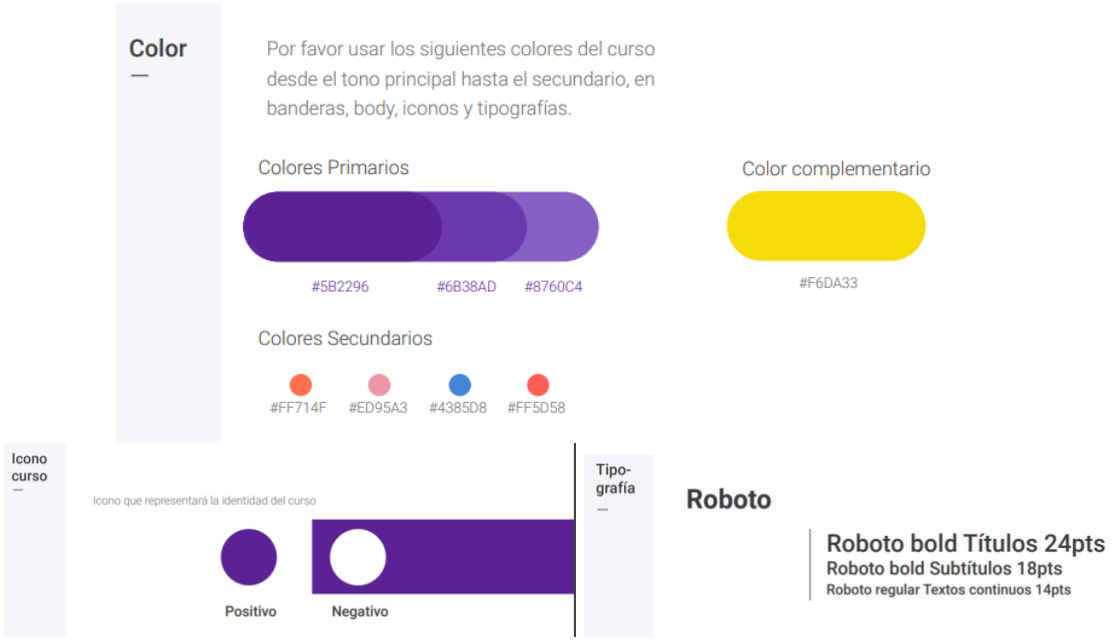
1. **RDM-NV – Registro de Marcas:**

 Se realizó la construcción de los siguientes entregables de acuerdo con la definición descrita en el Anexo técnico del CPS 1517-2020:



- **Documentos de Diseño (Carpeta Documento Diseño)**
 - Entregable Principal – brief_RDM-NV)





- **Adecuación Pedagógica. (Carpeta Documentos Pedagógicos)**
 - RDM_NV_Lineamientos pedagógicos versión final
 - RDM_V1_FichaTécnica versión final
 - RDM-Matriz de adecuación pedagógica

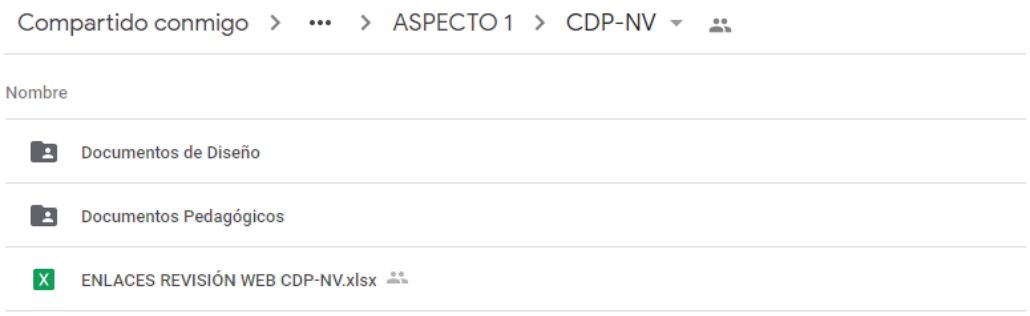


- **Desarrollo y Virtualización. (Enlaces para revisión en rise).**
- **Módulo Introductorio https://rise.articulate.com/share/q_K5qoiQKpAYbFnHt8XWJjaYESvSDZNt**

- **Módulo 1** https://rise.articulate.com/share/Xux_c37F0fhlr1kflUHEgQB5Z8_kvPw4
- **Módulo 2** https://rise.articulate.com/share/kj0I_T2Sxuq40HhCbK8k8QHlBpHVEYV

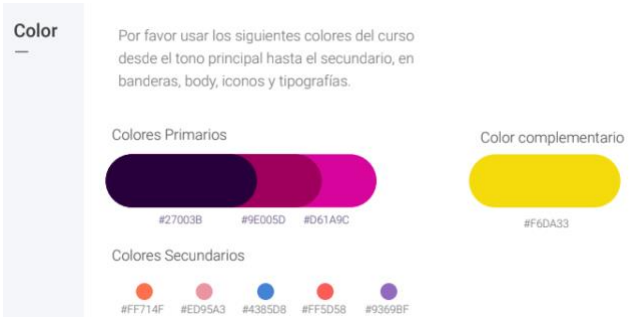
2. CDP-NV – Comercialización de Patentes

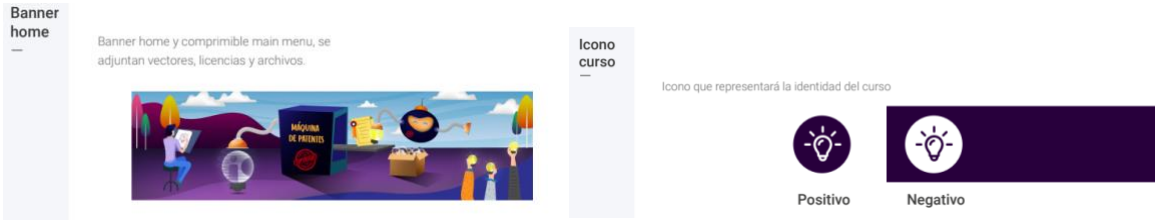
Se realizó la construcción de los siguientes entregables de acuerdo con la definición descrita en el Anexo técnico:



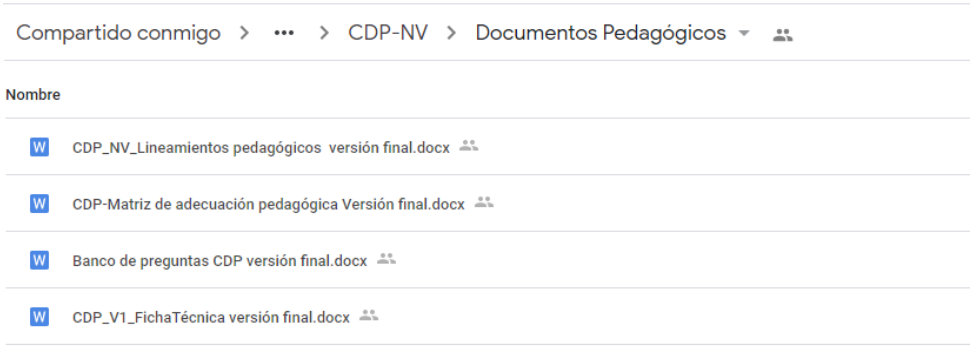
- **Documentos de Diseño (Carpeta Documento Diseño)**
 - Entregable Principal – CDP-NV-Brief







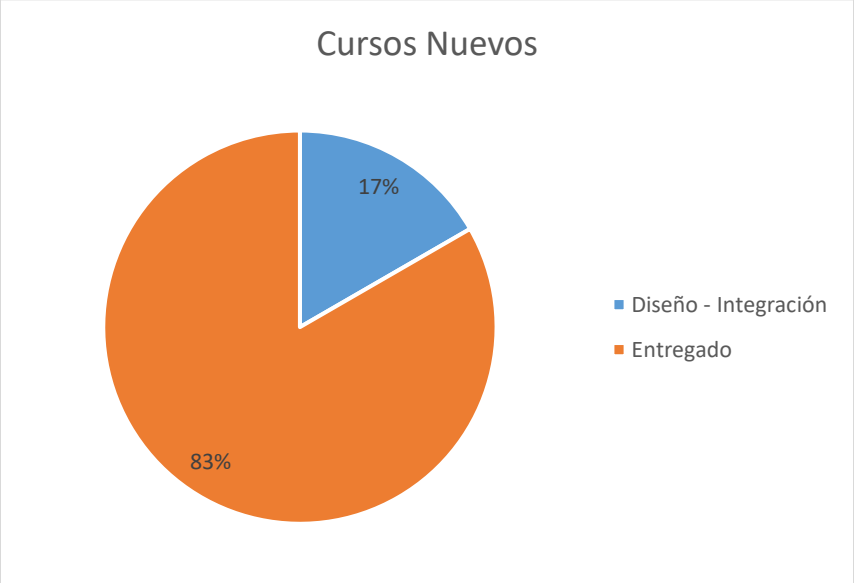
- **Adecuación Pedagógica. (Carpeta Documentos Pedagógicos)**
 - CDP_NV_Lineamientos pedagógicos versión final
 - CDP-Matriz de adecuación pedagógica Versión final
 - Banco de preguntas CDP versión final
 - CDP_V1_FichaTécnica versión final



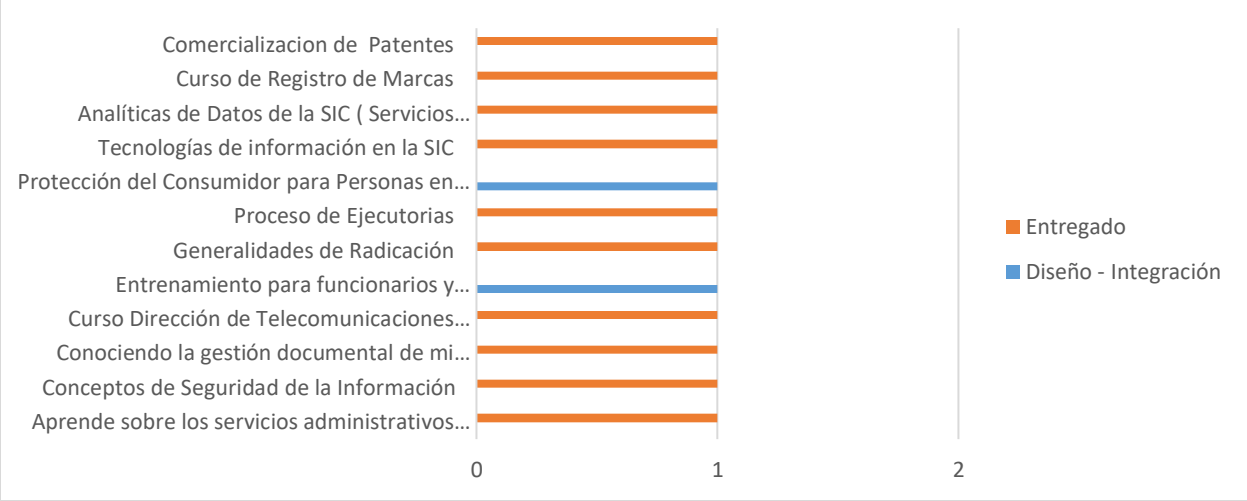
- **Desarrollo y Virtualización. (Enlaces para revisión en rise).**
- **Módulo Introductorio https://rise.articulate.com/share/mNE0DZXYPd7gZEFUhLx8Xk9_7eqCpXCw**

- **Módulo 1**
 https://rise.articulate.com/share/Qbn7KjGGF6JqVmjYJ80cNwV5MWQq-G6Y
- **Módulo 2**
 https://rise.articulate.com/share/CeDCZw7QIhfY4sADY6Lyg_rqkrKG_ggK
- **Módulo 3**
 https://rise.articulate.com/share/p0CdSc9epzVmJBXrQalHqdYSAucKO50c
- **Módulo 4**
 https://rise.articulate.com/share/UQtNqdxi4lyGJckOLJPYzxkXqf63d8qx

A continuación, se visualiza el % de avance y ejecución de los cursos nuevos dentro del ASPECTO No 1 al 30 de noviembre de 2020:



Gráfica – % Curso Nuevos por Fase



Gráfica – Curso Nuevo vs Estado Actual

3.3 ASPECTO 2: OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA ACTUAL

A continuación, se relacionan a corte de la presentación del informe, las actividades que hacen parte de los entregables generados para dar cumplimiento al **ASPECTO 2: OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA ACTUAL:**

Los entregables correspondientes a este aspecto se encuentra relacionados en la siguiente ruta del repositorio:

REPOSITORIO ASECUM/ ASPECTO 2/



Cada carpeta corresponde a un curso de la oferta académica actual (Código)

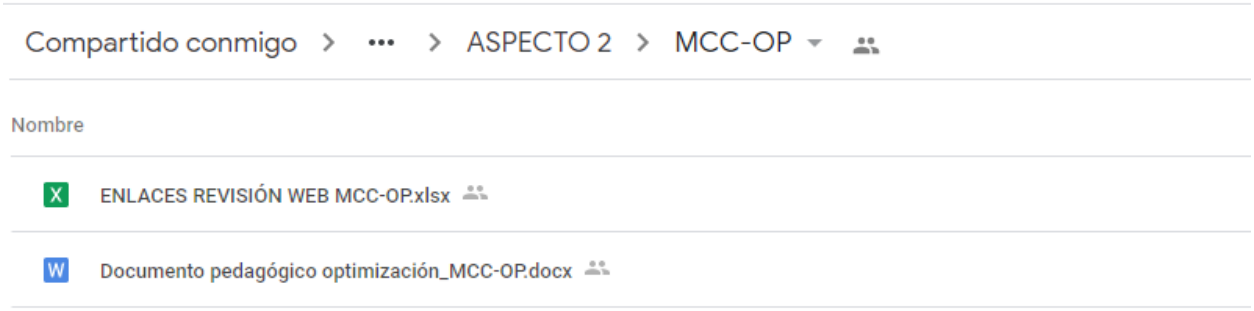
A continuación, se listan los siguientes cursos entregados:

Cursos entregados a corte del 31/10/2020:

1. **IPI-OP - Introducción a la Propiedad Intelectual**
2. **DDD-OP - Diferencia entre Demanda y Denuncia**
3. **EPD-OP Educación para la protección de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes en la red**
4. **RSP-OP Aspectos Fundamentales de la Redacción de Solicitudes de Patentes**
5. **RTM-OP Reglamentos Técnicos**

Cursos entregados a corte del 30/11/2020:

1. **MCC-OP Marcas Colectivas, de Certificación y Denominación de Origen:** Se realizó la construcción de los siguientes entregables de acuerdo con la definición descrita en el Anexo técnico:

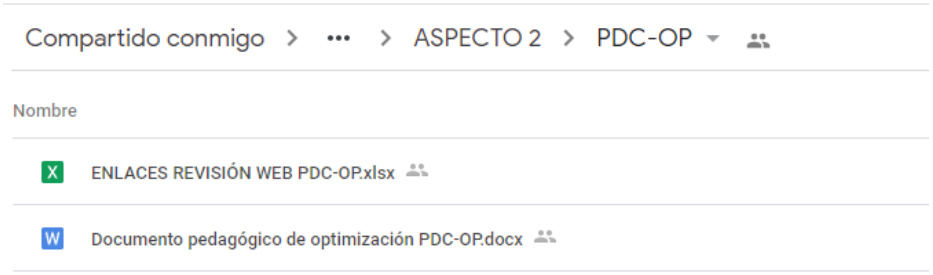


- **Recursos pedagógicos.**
- **Adecuación Pedagógica.**
 - Documento pedagógico optimización MCC-OP
- **Desarrollo y Virtualización. (Enlaces para revisión en rise)**
- **Módulo Introductorio https://rise.articulate.com/share/3F45ovuTwjMZyGWS8L2Hz6rcJWYGXwpn**

- **Módulo 1**
 https://rise.articulate.com/share/fvPXQwSshsQzGVQUFIN-1VASdOiOuiTr
- **Módulo 2**
 https://rise.articulate.com/share/o5A4wOfEs4KBUv__B2tQc4q5Lzq55eD_
- **Módulo 3**
 https://rise.articulate.com/share/Q0pV5uDrKcWnUM6ad5xVeeQd71jnFdkq
- **Módulo 4**
 https://rise.articulate.com/share/ep5jVo24nBjKvKQ6P0dRwsB2jRzg2qaf
- **Módulo 5**
 https://rise.articulate.com/share/XBcx0yoWCycv9EUL8Ewok5DfiOfOrhqb

2. **PDC-OP Protección de la Competencia:**
Se realizó la construcción de los siguientes entregables de acuerdo con la definición descrita en el Anexo técnico:

- **Recursos pedagógicos.**
- **Adecuación Pedagógica.**
 - PDC_OP_Documento pedagógico de optimización



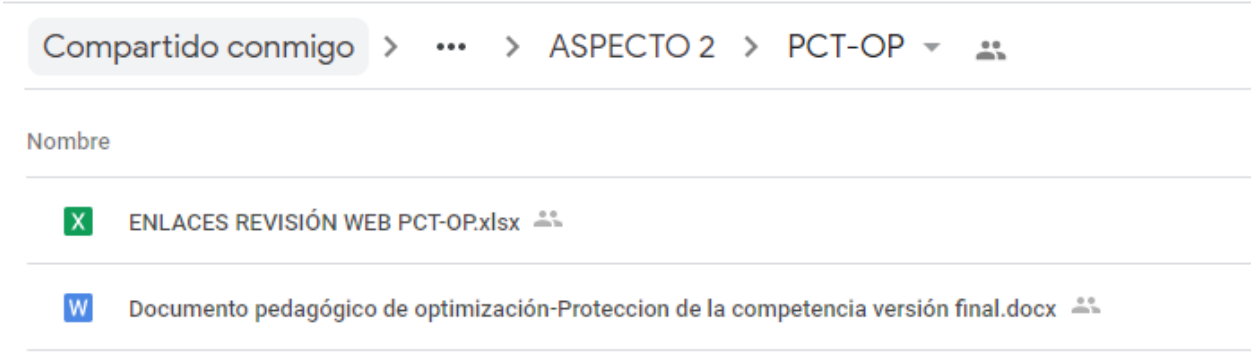
- **Desarrollo y Virtualización. (Enlaces para revisión en rise)**
- **Módulo Introductorio**
 https://rise.articulate.com/share/h5VRX8dd9XTwb-ygfdVAtGR2r38u4S3L

- **Módulo 1**
 https://rise.articulate.com/share/LxG5Hd_tvk2W7rYrPjbCLEuYmVyInXwf
- **Módulo 2**
 https://rise.articulate.com/share/XnNegOCtpQlPy1PDclnIn2AhpJ1JiBfj
- **Módulo 3**
 https://rise.articulate.com/share/g0MBu82wZ0ToFQAI2kw-Gz0LJfd4Bful
- **Módulo 4**
 https://rise.articulate.com/share/US62d8CUTkMlb0MOhluhYwHwgOxz7-uS
- **Módulo 5**
 https://rise.articulate.com/share/fZ_IcDkga1jIYEQOPM0F-JLVCuraSQkW

3. PCT-OP Curso corto Protección del Consumidor:

Se realizó la construcción de los siguientes entregables de acuerdo con la definición descrita en el Anexo técnico:

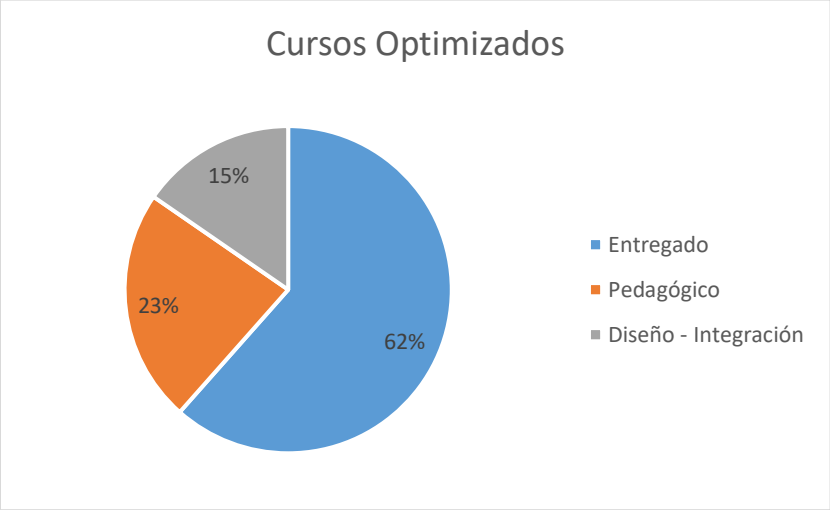
- **Recursos pedagógicos.**
- **Adecuación Pedagógica.**
 - RTM_Documento pedagógico de optimización



- **Desarrollo y Virtualización. (Enlaces para revisión en rise)**

- **Módulo Introductorio** https://rise.articulate.com/share/7CbrDm160wX2kPxXjNnD5G9_tnc9nYmJ
- **Módulo 1** https://rise.articulate.com/share/TxJlzLqwczwC3tIlUPaIzpgb9wUxDWSI
- **Módulo 2** https://rise.articulate.com/share/XQNZhleh9oZR709hNE4TwZIlOf2LVIah
- **Módulo 3** https://rise.articulate.com/share/FqQdIG2dDUluA4o0sCI4J7SYpHzTrAWY
- **Módulo 4** https://rise.articulate.com/share/xfLD9bQlOMbqt4S0CJ1j5d0EP2YcRR8z
- **Módulo 5** https://rise.articulate.com/share/Sb_wtAeHViJ4E4kz3rO5Df3jG21q1Mok
- **Módulo 6** https://rise.articulate.com/share/8AJIEU4H38dOBm5kewHhvvRKWO_Atq2Y

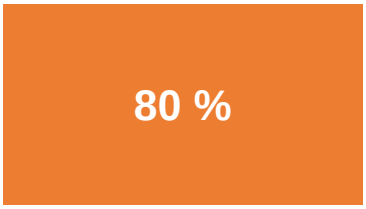
A continuación, se visualiza el % de avance y ejecución de la optimización de los cursos actuales dentro del ASPECTO No 2 al 30 de noviembre de 2020:



Gráfica – % Curso Optimizados por Fase

Con base en lo anterior, en el periodo 1o a 30 de noviembre de 2020 se logró un avance del 18%.

De acuerdo con la descripción de las actividades anteriores, se evidencia el siguiente **avance acumulado** del proyecto, con corte al 30 de noviembre de 2020:



4. Ejecución financiera del proyecto

De acuerdo con la cláusula quinta. – valor, donde se establece la suma de $1.237.778.662,oo incluido IVA discriminados así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
VIRTUALIZACIÓN DE NUEVOS CURSOS (12 virtuales)	12	$ 86.354.333	$ 1.036.251.995
OPTIMIZACIÓN DE OFERTA ACADEMICA ACTUAL (13 cursos optimizados)	13	$ 15.502.050	$ 201.526.667
TOTAL			**$ 1.237.778.662**

Y a la cláusula sexta forma de pago, donde establece que la SIC pagará el valor del contrato, en pagos parciales por cada aspecto (Virtualización de cursos nuevos y Optimización de la oferta académica actual) que vaya ejecutando, previa presentación

de la factura con el lleno de los requisitos legales, informe del contratista, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

La Asociación Asecum teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el periodo correspondiente del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 que fueron descritas en el presente informe, relaciona a continuación los valores ejecutados por cada aspecto, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones como contratista para el trámite del pago por parte de la SIC.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO
Virtualización de cursos nuevos	**CDP-NV Comercialización de Patentes**	$ 86.354.333
Virtualización de cursos nuevos	**RDM-NV Curso de Registro de Marcas**	$ 86.354.333
Optimización de la oferta académica actual	**MCC-OP Marcas Colectivas, de Certificación y Denominación de Origen**	$ 15.502.050
Optimización de la oferta académica actual	**PCT-OP Curso corto Protección del Consumidor**	$ 15.502.050
Optimización de la oferta académica actual	**PDC-OP Protección de la Competencia**	$ 15.502.050
TOTAL		**$219.214.816**

Facturas generadas

FACTURA No.	FECHA	VALOR EN LETRAS	VALOR
FE 2	7 de septiembre de 2020	**Ciento ochenta y ocho millones doscientos diez mil setecientos dieciseis pesos / MCTE**	$**188.210.716**
FE 5	14 de octubre de 2020	**Trescientos sesenta millones novecientos diecinueve mil**	**$360.919.383,01**

		trescientos ochenta y tres pesos y un centavo / MCTE	
FE 6	12 de noviembre de 2020	**Doscientos diecinueve millones doscientos catorce mil ochocientos dieciseis pesos / MCTE**	**$219.214.816**
FE 7	9 de diciembre de 2020	**Doscientos diecinueve millones doscientos catorce mil ochocientos dieciseis pesos / MCTE**	**$219.214.816**

Por la ASOCIACIÓN ASECUM,

Beimar Arturo Castro Peña
Presidente

Por la SIC,

Gina Paola Agudelo Bastilla
Supervisora del CPS 1517 de 2020
Coordinadora Grupo de Formación OSCAE

Elaboró: Juan Manuel Escandón Pérez - Director del Proyecto ASECUM
Revisó: Johanna Ovalle Pinzón – Contratista Grupo de Formación - SIC

ASOCIACION ASECUM

NIT: 830076389-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 98 70 91 OF 704, Bogota Dc, BOGOTA DC, Colombia
Tel. 2327828

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE7
Fecha Emisión	09/12/2020 14:00:00
Fecha Vencimiento	09/12/2020
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	09/12/2020 13:58:27

Autorización facturación electrónica No. 18764000682061 válida desde 2020-07-08 hasta 2022-01-08 rango desde FE1 hasta FE500.

I.V.A. REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 7020, ICA 9,66 x 1.000 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ESAL, CERTIFICACIÓN No. 0000SIN DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 OTORGADA POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	800176089
Cliente:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección:	CARRERA 13 27 00 PISO 3, Bogota D.c., Bogota, Colombia
Teléfono:	5870000
Email:	contactenos@sic.gov.co
Tipo negociación:	Contado
Medio de pago:	Crédito ACH
Fecha de pago:	09/12/2020
Total de Lineas:	5

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1	VIRTUALIZACION DE NUEVOS CURSOS CDP-NV Comercializacion de Patentes	94	1,00	$72.566.666,00	19,00	0,00	$72.566.666,00
2	1	VIRTUALIZACION DE NUEVOS CURSOS RDM-NV Curso de Registro de Marcas	94	1,00	$72.566.666,00	19,00	0,00	$72.566.666,00
3	2	OPTIMIZACION DE OFERTA ACADEMICA ACTUAL MCC-OP Marcas Colectivas de Certificacion y Denominacion de Origen	94	1,00	$13.026.933,00	19,00	0,00	$13.026.933,00
4	2	OPTIMIZACION DE OFERTA ACADEMICA ACTUAL PCT-OP Curso corto de Proteccion del Consumidor	94	1,00	$13.026.933,00	19,00	0,00	$13.026.933,00
5	2	OPTIMIZACION DE OFERTA ACADEMICA ACTUAL PDC-OP Proteccion de la Competencia	94	1,00	$13.026.933,00	19,00	0,00	$13.026.933,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$184.214.131,00	19,00%	$35.000.685,00
Retenciones			
06 ReteFuente	$184.214.131,00	0,00%	$0,00
03 ICA	$184.214.131,00	0,00%	$0,00
05 ReteIVA	$35.000.685,00	0,00%	$0,00

Subtotal:	$184.214.131,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$35.000.685,00
Total operación:	$219.214.816,00
ReteFuente:	$0,00
ICA:	$0,00
ReteIVA:	$0,00
Neto Factura:	$219.214.816,00

Son:	(doscientos diecinueve millones doscientos catorce mil ochocientos dieciseis pesos)
CUFE:	4da17cc1b42e4140764e1998f2d0932dece7a60e82659efbdadca14658f526fc1d85bae5546b4b01a36e02e73d4bb95e
Notas:	1. - 2. - 3. - 4. - 5. - 6. -

Firma Digital:

L2AGtcQsyRWxrTSixUGcWzD/ZtWBZTuEyslLOhEfaEqXc4+ie3uo9QpHYZtanJmqZQ+UAzk3ZKVZOA+fuDYOZbAHqcjCJBAUOSZJ5Pbig2kvHkdjSWNgMpOM7OV6iyQ69C5t2flyXCQSN
ccVCVDzrSQxSiu4DXKARLIekQJCC8ga4exfxtfLXeo2UDOaizRiKMP3ps/xsmCGJWzpTUXS8gGcAAAUrObyvys8X4/y7XybBF25/MSifsLKmdXJPvrgiH9xjNnFjqjc09PBdRz0DVdvdJ
jj2qX2m7iAipyxNKsdE8okJ8gsMDCxiXF0iC/oeQ4dMKmp5g9e07R5skBfMQ==

La presente factura de venta se asimila para todos los efectos a una letra de cambio, según los artículos 772, 773, 774, 779 del C.C.
Calle 98 No. 70-91, Oficina 704, Centro Empresarial Pontevedra - Bogotá D.C. - COLOMBIA - www.asecum.com
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

ASECUM

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
NIT 830.076.389-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.

Yo, Beimar Arturo Castro Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.813 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACIÓN ASECUM, identificada con Nit 830.076.389-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales y las de carácter parafiscal, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

La presente se expide con destino a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el día nueve (9) del mes de diciembre de 2020.

Beimar Arturo Castro Peña
C. C. No. 79.521.813 de Bogotá

ASECUM

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
NIT 830.076.389-7

CERTIFICACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Yo Beimar Arturo Castro Peña, identificado con cédula de ciudadanía No 79.521.813 de Bogotá, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN ASECUM, identificada con Nit 830.076.389-7, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con una persona en condición de discapacidad, vinculada mediante un contrato de trabajo vigente con esta institución.

Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual está vigente a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente se expide con destino a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el día nueve (9) del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		31457 VUT
FECHA RADICADO:		02/10/2020
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		ASOCIACION ASECUM
IDENTIFICACIÓN:		830076389-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD01285

OBSERVACIONES: este trámite se reanuda por levantamiento de términos plasmado en la Resolución 1294 del 14 de Julio de 2020, que empezó a regir a partir del 21 de Julio de 2020.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 4 de noviembre de 2020

IVAN MANUEL ARANGO PÀEZ

Verificó y Elaboró: A. Castañeda.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830076389-7	ASOCIACIÓN ASECUM	CARRERA 69 C # 96 - 17	4672928	claudia.lineros@asecum.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	09/12/2020	46765805	$215.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	140.500	0	0	0	0	0	0		140.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.600				4.600	0	0	4.600			46	4.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.200	0	0	35.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	35.200	35.200
Pensión	1	140.500	140.500
Riesgos Laborales	1	4.600	4.600
CCF	1	35.200	35.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	215.500	215.500

PAGADA
46765805

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830076389-7	ASOCIACIÓN ASECUM	CARRERA 69 C # 96 - 17	4672928	claudia.lineros@asecum.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	09/12/2020	46765805	$215.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52527032	LINEROS PANTOJA ANGELICA	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-11	877.803	1	4.600	CCF24	877.803	35.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron el supervisor y el contratista identificados como aparece al pie de sus firmas con el fin de suscribir el Acta de Inicio para iniciar la ejecución del Contrato señalado a continuación:

Contrato No.	1517 DE 2020
Contratista	ASOCIACIÓN ASECUM
Cédula o Nit.	830.076.389-7
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VIRTUALIZAR CONTENIDOS ACADÉMICOS DE LOS TEMAS MISIONALES E INTERNOS DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL
Plazo	15 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	$ 1.237.778.662,00
Fecha de Suscripción del Contrato	***2020-08-04***
Fecha de la Expedición del Registro Presupuestal	***No. 305420 del 2020-08-04*** ***No. 305520 del 2020-08-04***
Fecha de aprobación de la Garantía	***2020-08-04***
Cargo y Nombre del Supervisor	***Gina Paola Agudelo Bastilla*** ***Coordinadora Grupo de Trabajo de Formación***
Fecha de suscripción del acta de inicio	***2020-08-06***

Nota: Para la suscripción del acta de inicio se debe verificar que el contrato se encuentre en estado "firmado" en la plataforma de Secop II.

Para constancia de su aprobación se firma en la ciudad de Bogotá, por las partes.

Nombre: Gina Paola Agudelo Bastilla
CC. 52.842.744 de Bogotá
Supervisor SIC

Nombre: Beimar Arturo Castro Peña
CC. 79.521.813 de Bogotá
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1517 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ASOCIACIÓN ASECUM.

Entre los suscritos, **ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.535.201 de Suaita (Santander), quien actúa en calidad de Secretaria General de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 57242 del 25 de Septiembre de 2014 y acta de posesión No 6740 del 25 de Septiembre de 2014, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación del Superintendente de Industria y Comercio de acuerdo con la Resolución No.17788 del 16 de Abril de 2013, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y por la otra, **BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.521.813 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal de la **ASOCIACIÓN ASECUM**, inscrita mediante certificación No. 000SIN del 28 de agosto 2000 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 11 de septiembre de 2020, bajo el numero 00034014 del Libro I, sociedad identificada con el NIT No.830.076.389-7 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, quién declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución, los artículos 8º de la ley 80 de 1993, 18 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas y decretos reglamentarios aplicables, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que mediante resolución No. 20084 del 6 de mayo de 2020, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública SIC No. 09 de 2020, cuyo objeto consistió en lo siguiente**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VIRTUALIZAR CONTENIDOS ACADÉMICOS DE LOS TEMAS MISIONALES E INTERNOS DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL." SEGUNDA:** Que con ocasión del proceso de licitación pública SIC No. 09 de 2020 presentaron oferta veintiún (21) proponentes, tal como consta en los antecedentes del proceso y en la plataforma de SECOP II. **TERCERA:** Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso de licitación pública SIC No. 09 de 2020, se efectuó la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, tal como consta en los antecedentes del proceso y en la plataforma de SECOP II. **CUARTA:** Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones se corrió traslado a los oferentes con el fin que se recibieran las subsanaciones correspondientes, tal como consta en los antecedentes del proceso y en la plataforma de SECOP II. **QUINTA:** Que mediante resolución No. 42401 del 28 de julio de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública SIC No. 09 de 2020 a la ASOCIACIÓN ASECUM, tal como consta en los antecedentes del proceso y en la plataforma de SECOP II. **SEXTA:** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se celebra el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VIRTUALIZAR CONTENIDOS ACADÉMICOS DE LOS TEMAS MISIONALES E INTERNOS DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL. SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga de conformidad con la oferta y con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del pliego de condiciones, el estudio previo y sus adendas a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 1.2 Asistir a las reuniones que le sean señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 1.3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 1.4 Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de seguridad en el trabajo Articulo 2.2.4.6.28 decreto 1072 de 2015. 1.5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 1.6 Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la **CONTRATANTE**, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 1.7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la **CONTRATANTE**. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la **CONTRATANTE**. 1.8 Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales. 1.9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 1.10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 1.11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 1.12 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le

sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma. 1.13 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. 1.14 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 1.15 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 2.1. Cumplir con el Anexo Técnico del contrato. 2.2. Contar con las herramientas y el software necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, con base en los parámetros establecidos en el anexo técnico. 2.3 Realizar el desarrollo de objetos de aprendizaje y la virtualización de contenidos de los cursos nuevos de acuerdo con la solicitud y parámetros indicados por la Supervisión del Contrato. 2.4. Corregir y/o actualizar los cursos virtuales existentes en la Superintendencia, de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión del Contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** 3.1 Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del Supervisor del Contrato. 3.2 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social. 3.3 Autorizar el pago del valor del Contrato de acuerdo con la forma establecida. 3.4 Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3.5 Poner a disposición del Contratista, los recursos técnicos que se requieran para cumplir con las actividades contractuales, siempre y cuando, el suministro no sea obligación de este. 3.6 Designar el Supervisor del Contrato, quien será el enlace entre la Superintendencia y el Contratista para los efectos legales. 3.7 Indicar y/o verificar, a través del Supervisor del Contrato, los parámetros para la realización de ajustes, correcciones y/o actualizaciones que se requieran en todos los ámbitos de ejecución del Contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y expedición del registro presupuestal. **QUINTA.- VALOR:** El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.237.778.662)**, incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los precios unitarios establecidos por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica el cual hacen parte del presente contrato, discriminados, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VIRTUALIZACIÓN DE NUEVOS CURSOS	12	$ 870.799.996	$ 165.451.999	$ 1.036.251.995
OPTIMIZACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA ACTUAL	1	$ 169.350.140	$ 32.176.527	$ 201.526.667
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 1.237.778.662**

SEXTA. FORMA DE PAGO- La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados mensualmente por cada aspecto: 1. Virtualización de nuevos cursos y 2. Optimización de oferta académica actual que vaya ejecutando, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, informe del CONTRATISTA, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y de la siguiente manera:

Aspecto	Cantidad
1. Virtualización de nuevos cursos	12 cursos nuevos
2. Optimización de oferta académica actual	1 paquete para 13 cursos optimizados

PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.177120 del 11 de febrero de 2020 y 183620 del 26 de febrero de 2020 expedidos por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.-ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuaran mediante consignación en la cuenta corriente del Banco Davivienda que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las

disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO QUINTO: REGIMEN TRIBUTARIO:** De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA** pertenece al régimen Responsable de IVA, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE,** quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los servicios que se presten o la factura que sea presentada entre el 16 al 31 de diciembre de 2020, se cancelará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa aprobación del programa anual mensualizado de caja (PAC). **SÉPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con Nit. 800.176.089-2, una garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo deberá constituir un Anexo a la garantía única que ampare la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:** Dentro de los cinco **(5)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la SIC. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada. **OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y por las demás disposiciones comerciales y civiles vigentes. **NOVENA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. El **CONTRATISTA** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **PARÁGRAFO. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES.-** En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Contratante, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **DÉCIMA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El **CONTRATISTA** estará exento de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley. **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Las modificaciones al contrato deberán realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La **CONTRATANTE** podrá declarar mediante resolución motivada, la terminación unilateral anticipada del contrato

por las causas previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual. **DÉCIMA CUARTA.- a) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, el **CONTRATANTE** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **CONTRATANTE** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente que en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontarán de cualquier suma que la Superintendencia le adeude al contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 (Decreto Antitrámites) y demás normatividad vigente. **PARÁGRAFO CUARTO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, el **CONTRATISTA** dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa, podrá ejecutarse la garantía contractual conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, o compensarse tomando del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO QUINTO:** Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del **CONTRATISTA**, cuando éste último suscribe el contrato. **DÉCIMA QUINTA.- DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:** Durante la ejecución del contrato, la **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la **CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD DEL CONTRATO:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, el presente contrato requiere ser liquidado. **DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** De conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no implica relación laboral alguna entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**. **DÉCIMA NOVENA.- DE LA SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Formación o por la persona que el Ordenador del gasto designe para tal fin, quienes tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la ley 1474 de 2011 y el **"MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE"**, vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las funciones por parte del o los supervisores conlleva las responsabilidades previstas en la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CONTRATANTE** se reserva la facultad de remover o

nombrar a otros supervisores cuando lo considere pertinente. **PARÁGRAFO TERCERO.- CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y a la Dirección Financiera. **VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida y del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la **CONTRATANTE** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** *EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato*. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías que deba constituir el contratista.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cuatro días (4) días del mes de agosto de 2020.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Álvaro José Rodríguez Dangond – Profesional Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Edwin Romero Romero - Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván – Directora Administrativa

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la **CONTRATANTE**, las cuales deberá cumplir el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato para el cumplimiento del objeto contractual, así:

Una vez se dé inicio a la ejecución del futuro contrato y posterior a la firma del acta de inicio, se procederá a realizar el respectivo plan de trabajo del proyecto, el cual no podrá incluir actividades cuya fecha de finalización sea superior al plazo máximo del contrato, es decir, 15 de diciembre de 2020. Este plan de trabajo será realizado en Microsoft Project en los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio y deberá incluir la estructura de trabajo desglosada por actividades y todos los aspectos relevantes de la planeación del proyecto.

ASPECTO 1: REQUERIMIENTO DE VIRTUALIZACIÓN DE HASTA 12 CURSOS NUEVOS

- Realizar el desarrollo de objetos de aprendizaje y virtualización de los nuevos contenidos de diferentes temas misionales de la entidad.
- Dentro de los 12 cursos, se desea incluir el desarrollo de UN curso virtual dirigido a personas en condición de discapacidad visual (ciega o baja visión) teniendo como base el decreto 1421 de 2017 y con la temática de protección del consumidor.
- Desarrollar aproximadamente 4 cursos del tipo inducción o reinducción dirigido al talento humano de la SIC. Estos cursos deben incluir el entrenamiento en el manejo de los diferentes sistemas de información y herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad para su diario funcionamiento.
- Garantizar la adaptabilidad web y tecnología responsive de cada nuevo curso desarrollado.
- Contar con varios equipos de producción y virtualización altamente calificados que mediante la estructuración de un guion instruccional, se produzcan videos, objetos virtuales de aprendizaje, multimedios, cartillas, entre otros, de manera tal que se puedan desarrollar varios cursos al mismo tiempo y con una dedicación del 100%.
- Revisar en conjunto con el Grupo de Formación de la SIC, el material didáctico para detectar puntos débiles, posibles fallos técnicos y mejoras en la usabilidad.
- Analizar en conjunto con el del Grupo de Formación de la SIC, qué características deben tener los contenidos finales en cuanto a nivel de interactividad, formatos (animaciones, vídeos, textos, audios), avatar, integración de audio, etc. Con base a estos parámetros, se eligen las herramientas de virtualización más adecuadas con las que debe contar la empresa consultora para su elaboración.
- Seleccionar la estrategia didáctica más adecuada a utilizar en función de los objetivos y la temática del curso a actualizar o desarrollar como nuevo.
- Realizar una guionización de los cursos, categorizando el material en unidades de conocimiento y diseñando los recorridos, interacciones, elementos multimedia, evaluaciones, actividades y demás elementos incluidos en los cursos.
- Incluir codificación en ambiente web (HTML5) para cada curso desarrollado.
- Realizar empaquetamiento en formato SCORM.
- Brindar soporte y acompañamiento en la importación del curso en la herramienta LMS de la SIC (Moodle Ver 3.5) y realizar de pruebas funcionales de cada curso publicado.
- Realizar dos rondas de revisión y ajustes en estructuración del guion instruccional.
- Realizar dos rondas de revisión y ajustes en la estrategia gráfica utilizada.
- Realizar dos rondas de revisión previas a la salida de producción de cada curso virtual.
- Entregar todos los archivos fuentes de cada curso nuevo, incluyendo los recursos gráficos y audiovisuales desarrollados en el mismo.

NOTA 1: Definición de curso corto: Los cursos cortos incluyen una navegación lineal por las pantallas, poseen un segundo nivel de navegación para la información adicional en ventanas emergentes y presentan avisos de despliegue táctil, mediante un clic (dispositivos móviles), tablas dinámicas, esquemas interactivos, entre otros. Este tipo de curso es utilizado para procesos de sensibilización y comprensión de conceptos en niveles básicos sobre las temáticas de las diferentes Delegaturas de la SIC. Su duración total es hasta 20 horas. Los cursos cortos deberán ser estructurados bajo la metodología de aprendizaje rápido, la cual incorpora el desarrollo de contenidos de manera ágil, bajo un estilo y formato estándar, incorporando propiedades de fácil lectura y uso de los recursos de aprendizaje.

NOTA 2: Definición de curso largo: Este tipo de cursos está pensado para atender procesos que implican contextualización, exploración, socialización de conocimientos, profundización intermedia y materialización de

conceptos o contenidos temáticos en niveles de complejidad moderada. Su duración total es a partir de 50 horas en adelante.

NOTA 3: Recursos pedagógicos:

Los recursos pedagógicos que se vayan a incluir en los diferentes cursos a desarrollar, tanto largos como cortos, deberán ser inéditos y de desarrollo exclusivo para la SIC. Las tipologías a incluir son:

- Animaciones y multimedias de interactividad estándar y/o avanzada (de acuerdo a necesidades de cada módulo a desarrollar).
- Ilustración de imágenes.
- Ilustración de personajes.
- Ilustración de escenarios hechos a la medida para la SIC.
- Ilustración de fondos (de acuerdo a necesidades de cada módulo).
- Videos animados.
- Locución profesional de apoyo.
- Efectos sonoros de apoyo – Audio Podcast.
- Inclusión de glosario.
- Inclusión de infografías animadas y/o descargables.
- Por lo menos, una estrategia de gamificación.
- Actividades interactivas cuando sea apropiado (Ejemplo: match, concéntrese, ahorcado, sopa de letras, quien quiere ser millonario, entre otras).
- Test cuando sea apropiado o necesario de los siguientes tipos: Selección múltiple, Verdadero/Falso, Llenado espacio en blanco, Respuestas cortas, Match - Emparejar conceptos, Selección de elemento en pantalla, Ordenar secuencias de conceptos.

NOTA 4: Entregables por curso nuevo desarrollado:

Adecuación Pedagógica:

- Informe parcial y final de actividades que presente los avances del proceso o cuando sea requerido por la supervisión del contrato.
- Formatos en los que se sistematizará cada una de las fases del proceso de construcción y virtualización de los cursos virtuales para la aprobación de la SIC.
- Documento que contenga las metodologías y las estrategias de enseñanza a adoptar para cada curso virtual desarrollado y las metodologías de evaluación, si las hay.
- Presentación de la estructura curricular e instruccional de los cursos virtuales desarrollados, con base en los contenidos suministrados por la SIC.
- Presentación de matriz de adecuación pedagógica de cada uno de los cursos desarrollados.
- Presentación de los prototipos o plantillas de los objetos virtuales de los cursos.
- Presentación de los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje definidos.

Desarrollo y Virtualización:

- Informe parcial y final de actividades que incluya los avances del proceso.
- Documento que presente la línea y el lenguaje gráfico, la corrección de estilo, la verificación y ajustes del proceso de cada uno de los cursos virtuales, en donde se incluya la justificación en el manejo de dichos criterios en cada curso desarrollado.
- Desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje OVAs, para cada uno de los cursos virtuales.
- Documento que contenga las lecciones virtualizadas con recursos multimedia en formato requerido (HTML) para la plataforma Moodle 3.5.
- Guía de Navegación del Curso.
- Scorm y copias de seguridad en versión final de los cursos.
- Documento final de correcciones y observaciones al Objeto Virtual de Aprendizaje.
- Banco de preguntas de las diferentes evaluaciones en plataforma y digital.
- Documentos y demás recursos implementados en el curso.
- Video de presentación de cada curso nuevo desarrollado.

ASPECTO 2: OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA ACTUAL

- Realizar un diagnóstico a los diferentes cursos que componen la oferta académica virtual actual para proponer y desarrollar mínimo, una estrategia de gamificación por curso, de acuerdo a su temática y público objetivo.
- Realizar las respectivas actualizaciones de contenido o ajustes a los que haya a lugar para un curso virtual determinado.

Esta revisión se realizará sobre el 50% la oferta académica actual que se defina al momento del inicio de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta:

NOTA 1: Definición de curso corto: Los cursos cortos incluyen una navegación lineal por las pantallas, poseen un segundo nivel de navegación para la información adicional en ventanas emergentes y presentan avisos de despliegue táctil, mediante un clic, tablas dinámicas, esquemas interactivos, entre otros. Este tipo de cursos son utilizados para procesos de sensibilización y comprensión de conceptos en niveles básicos sobre las temáticas de las diferentes áreas y Delegaturas de la SIC. Su duración total es hasta 20 horas. Los cursos cortos deberán ser estructurados bajo la metodología de aprendizaje rápido, la cual incorpora el desarrollo de contenidos de manera ágil, bajo un estilo y formato estándar, incorporando propiedades de fácil lectura y uso de los recursos de aprendizaje.

NOTA 2: Definición de curso largo: Este tipo de cursos están pensados para atender procesos que implican contextualización, exploración, socialización de conocimientos, profundización intermedia y materialización de conceptos o contenidos temáticos en niveles de complejidad moderada. Su duración total es a partir de 50 horas en adelante.

NOTA 3: Entregables por curso optimizado:

Adecuación Pedagógica:

- Informe parcial y final de actividades que presente los avances del proceso o cuando sea requerido por la supervisión del contrato.
- Formatos en los que se sistematizará cada una de las fases del proceso de construcción y virtualización de los cursos virtuales sujetos a optimización para la aprobación de la SIC.
- Documento que contenga las metodologías y las estrategias de enseñanza a adoptar para cada curso virtual desarrollado y las metodologías de evaluación, si las hay.
- Presentación de la estructura curricular e instruccional de los cursos virtuales desarrollados, con base en los contenidos suministrados por la SIC.
- Presentación de los prototipos y plantillas de los objetos virtuales de los cursos
- Presentación de los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje definidos.

NOTA 4: Recursos pedagógicos:

Los recursos pedagógicos que se vayan a incluir en los diferentes cursos a optimizar, tanto largos como cortos, deberán ser inéditos y de desarrollo exclusivo para la SIC. Las tipologías a incluir son:

- Animaciones y multimedias de interactividad estándar y/o avanzada (de acuerdo a necesidades de cada módulo a desarrollar).
- Ilustración de imágenes.
- Ilustración de personajes.
- Ilustración de escenarios hechos a a la medida para la SIC.
- Ilustración de fondos (de acuerdo a necesidades de cada módulo).
- Videos animados.
- Locución profesional de apoyo.
- Efectos sonoros de apoyo – Audio Podcast.
- Inclusión de glosario.
- Inclusión de infografías animadas y/o descargables.
- Por lo menos, una estrategia de gamificación.
- Desarrollo de actividades interactivas cuando sea apropiado (Ejemplo: match, concéntrese, ahorcado, sopa de letras, quien quiere ser millonario, entre otras).

- Inclusión de test cuando sea apropiado o necesario de los siguientes tipos: Selección múltiple, Verdadero/Falso, Llenado espacio en blanco, Respuestas cortas, Match - Emparejar conceptos, Selección de elemento en pantalla, Ordenar secuencias de conceptos.

Desarrollo y Virtualización:

- Informe parcial y final de actividades que incluya los avances del proceso.
- Documento que presente la línea y lenguaje gráfico, la corrección de estilo, la verificación y ajustes del proceso de cada uno de los cursos optimizados que se vayan a ejecutar, en donde se incluya la justificación en el manejo de dichos criterios en cada curso desarrollado.
- Desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje OVAs, para cada uno de los cursos virtuales.
- Documento que contenga las lecciones virtualizadas con recursos multimedia en formato requerido (HTML) para la plataforma Moodle 3.5.
- Guía de Navegación del Curso.
- Scorm y copias de seguridad en versión final de los cursos.
- Documento final de correcciones y observaciones.
- Banco de preguntas de las diferentes evaluaciones en plataforma y digital.
- Documentos y demás recursos implementados en el curso.
- Contar con varios equipos de producción y virtualización altamente calificados que mediante la estructuración de un guion instruccional, se desarrollen videos, objetos virtuales de aprendizaje, multimedios, cartillas, entro otros.
- Revisar en conjunto con el personal del Grupo de formación de la SIC el material didáctico para detectar puntos débiles, posibles fallos técnicos y mejoras en la usabilidad de los cursos actuales.
- Analizar en conjunto con el personal del Grupo de Formación de la SIC qué características deben tener los contenidos finales: nivel de interactividad, formatos (animaciones, vídeos, textos, audios), avatar, integración de audio, etc y realizar los respectivos ajustes, garantizando la adaptabilidad web y tecnología responsive de los cursos a todo tipo de dispositivo móvil.
- Integrar las correcciones o ajustes y realizar la exportación del producto para ser integrado en el LMS utilizado por el Campus Virtual de la SIC en la actualidad (Moodle).
- Entrega de todos los archivos fuentes de cada curso optimizado.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá presentar, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, -hecho que no podrá ser superior a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato-, el siguiente equipo de trabajo que cuente con las condiciones señaladas a continuación:

Rol	Director del Proyecto
Formación Académica	Profesional en las áreas de ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales, ciencias de la educación e ingenierías, con estudios de posgrado en gerencia de proyectos y certificación PMP.
Experiencia	8 años de experiencia profesional general y mínimo los últimos 5 de experiencia específica en gerencia, administración o gestión de proyectos.

Rol	Líder pedagógico o Diseñador Instruccional
Formación Académica	Profesional en las áreas de la Pedagogía, Psicopedagogía o Licenciaturas relacionadas directa y exclusivamente con los campos de la educación, informática y la tecnología, con conocimientos específicos en metodología didáctica para el aprendizaje virtual y estándares de producción de contenidos. Posgrado relacionado con el diseño o desarrollo de contenidos virtuales de aprendizaje.
Experiencia	8 años de experiencia profesional y mínimo los últimos 5 años de experiencia específica en desarrollo de contenidos para educación virtual.

Rol	Diseñador Gráfico – Diseñador Multimedial

Formación Académica	Profesional en los pregrados relacionados con los campos del Diseño Gráfico, Desarrollo de Multimedia y Audiovisuales, Lenguajes Audiovisuales, Medios Interactivos, Diseño para proyectos Web, Diseño Visual e Ilustración, Diseño de Comunicación Gráfica, Comunicación Gráfica, Comunicación Audiovisual y Multimedia y Diseño de Croosmedia o Publicidad, con amplios conocimientos en lenguajes de diseño gráfico, desarrollo web y diseño multimedia.
Experiencia	8 años de experiencia profesional y mínimo los últimos 5 años de experiencia específica en desarrollo de contenidos virtuales.

Rol	Programador
Formación Académica	Profesional en Ingeniería de Sistemas o de Electrónica o de Telecomunicaciones, con conocimiento en lenguajes de programación Web y estándares del e-learning (SCORM o AICC o xAPI).
Experiencia	8 años de experiencia profesional general y mínimo los últimos 5 años de experiencia específica en desarrollo de contenidos virtuales.

Rol	Corrector de Estilo
Formación Académica	Profesional en los campos de la Comunicación Social, Periodismo o Lingüística o Literatura.
Experiencia	8 años de experiencia profesional general y mínimo los últimos 5 de experiencia específica corrección de estilo de contenidos para educación virtual.

Rol	Diseñador Instruccional experto en temas de formación dirigida a personas en condición de discapacidad visual
Formación Académica	Profesional en las áreas de la Pedagogía, Psicopedagogía o Licenciaturas relacionadas directa y exclusivamente con los campos de la educación, informática y la tecnología, con conocimientos específicos en metodología didáctica para el aprendizaje virtual y diseño centrado en personas en condición de discapacidad visual. Posgrado relacionado con el diseño o desarrollo de contenidos virtuales de aprendizaje.
Experiencia	8 años de experiencia profesional general y mínimo los últimos 5 años de experiencia específica en desarrollo de contenidos para educación virtual.

NOTA 1: El **CONTRATISTA** deberá adjuntar, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, todos los soportes de educación o acreditación, del personal propuesto, como lo es el título profesional, o tecnólogo, matrícula o tarjeta profesional en el caso de las profesiones (profesional o tecnólogo) que así lo requieran.

NOTA 2: El personal propuesto ofrecido por el **CONTRATISTA** no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al **CONTRATISTA**, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, dentro de los tres días siguientes a la solicitud. Igualmente bajo la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, podrá ser aprobado el cambio del personal requerido por el contratista, previa aprobación por escrito del supervisor del contrato, debiendo el **CONTRATISTA** asignar uno nuevo de iguales o mejores características a las ofrecidas en su propuesta, dentro de los tres días siguientes a la aprobación.

NOTA 3: PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA SE DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia de los diplomas o actas de grado referentes a los estudios adelantados.
3. Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas. (En el evento en que ello aplique para el profesional solicitado y ofertado).
4. Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero o arquitecto y su experiencia (matricula

profesional) se aplicará lo que al respecto establece la ley 842 de 2003 y Ley 435 de 1998.

5. Cuando el profesional propuesto sea una persona titulada y domiciliada en el exterior y sea propuesto para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional, deberá obtener del Consejo Profesional Nacional correspondiente, permiso o licencia temporal para ejercer sin matrícula profesional o certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula. Este documento deberá ser presentado por el **CONTRATISTA** antes del inicio de la ejecución del contrato.

6. Certificaciones de experiencia en las cuales deberá contar como mínimo lo siguiente:
 a. Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
 b. Objeto, obligaciones y/o actividades en las que se pueda verificar las actividades realizadas.
 c. Fecha de inicio y terminación con indicaciones del día, mes, año.
 d. Nombre del contratante y datos de contacto (dirección, teléfono, de persona de contacto).
 e. Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.

7. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el **CONTRATISTA** anexará a la misma; copia del contrato o su documento equivalente, en donde se pueda verificar su objeto, plazo etc.

NOTA 4: El **CONTRATISTA** deberá igualmente poner a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio, personal con el perfil que se requiera para realizar los mantenimientos a los que haya lugar, en caso que el personal mínimo requerido no tenga el perfil para realizarlo.

NOTA 5: Los perfiles ofrecidos que sean superiores a los mínimos requeridos por la Entidad, serán también tenidos en cuenta dentro del contrato, y en caso de ser reemplazado durante la ejecución del contrato deberá cumplir con iguales o superiores características del perfil propuesto en la oferta.

NOTA 6: Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, para el evento que sea profesional, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

NOTA 7: La dedicación de todo el personal solicitado, salvo la del Diseñador Instruccional experto en temas de formación dirigida a personas en condición de discapacidad visual, debe ser del 100% y se debe contar con varios equipos de trabajo de producción y virtualización para desarrollo y optimización en simultáneo de los cursos. El tiempo de dedicación del perfil Diseñador Instruccional experto en temas de formación dirigida a personas en condición de discapacidad visual será exclusivamente durante el desarrollo del curso virtual dirigido a este tipo de población.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES:

TIEMPO DE GARANTÍA DEL SERVICIO CONTRATADO SOBRE LA VIRTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD: El **CONTRATISTA** deberá otorgar sin costo para la entidad, un tiempo adicional de tres (3) meses de tiempo garantía servicio, una vez culminada la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PIEZAS DIGITALES DEL TIPO VIDEO CLIP CON LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURSOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA ACADÉMICA VIRTUAL ACTUAL: El **CONTRATISTA** deberá otorgar sin costo alguno para la entidad, la inclusión de material multimedial del tipo videoclip al inicio de cada curso virtual de la oferta académica actual en la que además de realizar la presentación general del curso, hablará de la metodología de aprendizaje a utilizar y hará una breve inducción sobre el manejo de la plataforma, con una duración no mayor a 3 minutos

TALLER DE ESTÁNDARES PARA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE DISMINUCIÓN DE DESERCIÓN EN APRENDIZAJE VIRTUAL: El **CONTRATISTA** deberá otorgar sin costo alguno para la entidad, una sesión no mayor a 4 horas dirigida a un grupo de personas de la entidad, en donde se impartan conocimientos sobre la forma de cómo disminuir la deserción en el aprendizaje virtual.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con

discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

LA OFERTA ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. POR CONSIGUIENTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS NO CONSIDERADOS EN ESTE ANEXO, TIENEN VALIDEZ Y SON OBLIGATORIOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Álvaro José Rodríguez Dangond – Profesional Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Gina Paola Agudelo Bastilla – Supervisora del Contrato

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

Fecha inicio de ejecución (estimada) 8/4/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Fecha fin de ejecución (estimada) 12/15/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Seriedad de la oferta ◉ Si ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10.00

Cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 8/4/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 4/15/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

% del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 8/4/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 12/15/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 8/4/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 4/15/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Si ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8/6/2020 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8/4/2020 8:53:13 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
	CO1.WRT.5092947	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175,560,600.00 COP	SURAMERICANA	12/15/2020 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Modificar	Cancelar
	CO1.WRT.5092943	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	557,000,397.00 COP	SURAMERICANA	12/15/2023 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Modificar	Cancelar
	CO1.WRT.4980111	Seriedad de la oferta	Sin documento	123,777,866.30 COP	Sin documento	9 días de tiempo transcurrido *(8/29/2020 12:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle	Modificar	

Agregar